

BANCO DE INNOVACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TÍTULO

La Diputación Foral de Gipuzkoa lidera un sistema vanguardista de integridad para reforzar la ética pública y la ejemplaridad

INFORMACIÓN INICIAL:

PROBLEMA:

En las últimas décadas, las sociedades democráticas están experimentando una notable erosión de la confianza ciudadana, en buena medida como consecuencia de la extendida percepción de corrupción política, empresarial e institucional y la insatisfacción por las respuestas dadas ante episodios como la pasada crisis económico-financiera. A pesar de que la democracia se encuentra fuertemente consolidada en la sociedad española, estos comportamientos han generado una correlativa desafección de los ciudadanos hacia la política y las instituciones.

SOLUCIÓN GLOBAL:

Con el fin de reforzar la confianza ciudadana, minimizar –e incluso, erradicar– la corrupción y las prácticas inapropiadas de la Administración pública, la Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económicos (OCDE) lanzó varias recomendaciones a las instituciones públicas para desarrollar un sistema coherente y global en materia de integridad pública que contemple normas de conducta para los responsables y funcionarios públicos, en las que se promueva una cultura de la integridad, de la transparencia y de la rendición de cuentas.

En el caso de la Diputación Foral de Gipuzkoa, esta transformación de la cultura institucional promueve un nuevo modelo de relación de la Administración con la ciudadanía, basada en la integridad institucional, la buena gestión, la rendición de cuentas y la transparencia. Para ello, la Diputación Foral de Gipuzkoa ha lanzado un código de conducta como herramienta base del Sistema de Integridad Institucional, no solo para sus miembros y altos cargos, sino también para el personal asimilado y aquellos que presten servicios públicos a la ciudadanía.

COSTE APROXIMADO: El presupuesto del Departamento de Gobernanza, al que se adscribe el Sistema de Integridad Institucional asciende, en el presente año, a 64,8 millones de euros y de unos 69 millones de euros para 2023.

TERRITORIO:

Diputación Foral de Gipuzkoa.

PÚBLICO DESTINATARIO:

Empleados públicos, funcionarios y altos cargos de la Diputación Foral de Gipuzkoa, contratistas de esta administración pública y la ciudadanía de Gipuzkoa, en general.

ENTIDAD QUE LA HA LLEVADO A CABO:

Diputación Foral de Gipuzkoa.

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA O PROGRAMA:

En 2017, la Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económicas (OCDE) advirtió del grave problema de la corrupción para las democracias. En tal sentido, señalaba:

«La corrupción es una de las cuestiones más corrosivas de nuestro tiempo. Malgasta los recursos públicos, aumenta la desigualdad económica y social, alimenta el descontento y la polarización política y disminuye la confianza en las instituciones. La corrupción perpetúa la desigualdad y la pobreza, afectando el bienestar y la distribución del ingreso, y socavando las oportunidades de participar equitativamente en la vida social, económica y política».

Ante el aumento y extensión de esta tendencia, la OCDE lanzó una serie de recomendaciones a los Estados miembros para revertir la erosión de confianza y legitimidad ciudadana en torno a las instituciones públicas. Así pues, partiendo de que la integridad resulta crucial para la gobernanza pública y la salvaguardia del interés general, numerosas instituciones públicas han puesto en marcha o reforzado sus marcos normativos y de actuación, incorporando exigencias de ética pública y normas de conducta.

La Diputación Foral de Gipuzkoa se encuentra a la vanguardia de estas prácticas en el caso de España con la aprobación y puesta en marcha de su Sistema de Integridad Institucional, cuya pieza nuclear, es un Código de Conducta y Buenas prácticas de los cargos públicos forales. A este, gradualmente, se le irán incorporando otros códigos orientados a fortalecer la infraestructura ética de la institución en su conjunto.

El Sistema de Integridad Institucional comienza definiendo como objetivo holístico el desarrollo y la promoción de una cultura de integridad en el ejercicio de las funciones públicas por parte de todos los responsables y empleados públicos de la Diputación y su sector público, así como por aquellas entidades o personas que participen en la provisión de servicios públicos forales, articulando una infraestructura ética tendente a la prevención de las malas prácticas o conductas inadecuadas, que puedan afectar a la imagen de integridad, objetividad, eficiencia, transparencia e imparcialidad de la Administración pública y a deslegitimar a esta ante la ciudadanía.



Fuente: Diputación Foral de Gipuzkoa.

Los Códigos de Conducta se erigen como el elemento sustantivo de este marco de integridad y se materializan a través de la adhesión individualizada. Se articulan como documentos de autorregulación a través de los cuales se lleva a cabo la identificación de los valores, principios y normas de conducta a los que se deberán ajustar todas aquellas personas que ejerzan directa o indirectamente funciones públicas.

El primer código ético guipuzcoano verá la luz en 2016, engarzándose en la actualidad bajo la arquitectura del Sistema de Integridad. Este [Código de Conducta y Buenas Prácticas de los miembros de la Diputación Foral y de los altos cargos públicos y personal asimilado de la Administración Foral de Gipuzkoa y de las entidades de su sector público](#), pretende servir de guía para el ejercicio de las funciones y tareas de los cargos

públicos forales bajo los principios de representación, integridad, ejemplaridad, honestidad y desinterés, objetividad en la toma de decisiones, profesionalidad, eficiencia en la gestión, convivencia y respeto, y los valores de liderazgo compartido, transparencia, apertura de datos, nuevos modelos de gestión e innovación, promoción del euskera, cohesión económico-social y equilibrio territorial, gobierno relacional y rendición de cuentas.

Bajo la premisa de que la integridad no solo debe predicarse en los niveles superiores de la Administración foral, sino que es un valor que debe impregnar la actuación de todos los empleados públicos, un año más tarde vería la luz el [Código Ético y de Buena Gestión del Empleo Público Foral de Gipuzkoa](#). Este nuevo código pretende completar el Sistema de Integridad de tal forma, que los valores y principios recogidos sean aplicables a todo el personal al servicio de la Diputación Foral de Gipuzkoa y de las entidades de su sector público institucional.

Concedores de que la contratación pública es una de las actividades más vulnerables a las malas prácticas, la ineficiencia y la corrupción, la Diputación Foral de Gipuzkoa ha complementado este sistema de integridad con el [Código de Conducta y marco de integridad institucional aplicable a la contratación pública](#) (2017), cuyos objetivos son garantizar la integridad en la contratación pública asegurando la eficiencia del uso de los recursos públicos de acuerdo con las necesidades reales de la entidad contratante y la garantía del interés público, así como la objetividad e imparcialidad en la adjudicación de los contratos.

La otra gran modalidad de gasto público –la subvención– también ha recibido una especial atención dentro del Sistema de Integridad Institucional. La importancia cuantitativa y cualitativa de la actividad de fomento de las administraciones públicas es prueba suficiente para comprender la importancia de las buenas prácticas y la necesidad de su control. De ahí que a finales de 2018, la Diputación de Gipuzkoa aprobase el [Código de conducta y marco de integridad institucional aplicable a ayudas y subvenciones](#).

Este conjunto de códigos de conducta se ha completado finalmente, con la aprobación del [Código de conducta aplicable a los grupos de interés que interactúan con la Diputación Foral de Gipuzkoa y su sector público](#), el cual ha constituido recientemente un registro público de grupos de interés y los estándares que estos grupos u organizaciones deben seguir en sus relaciones con la Administración foral.

Con el fin de asegurar la observancia y cumplimiento de los principios y estándares recogidos y la eficacia del propio Sistema de Integridad, la Diputación Foral de Gipuzkoa ha constituido un órgano encargado de velar por la garantía del sistema y el cumplimiento de los objetivos de gestión ética del sistema. Este órgano colegiado, denominado Comisión Ética Institucional, tiene como funciones principales la promoción, difusión e interiorización de los valores, principios y normas de conducta de los respectivos códigos; la consulta y resolución de dudas, consultas o dilemas éticos que se puedan plantear; recibir, canalizar y, en su caso, resolver, quejas o denuncias al respecto; y, elaborar guías aplicativas, memorias e informes periódicos sobre el Sistema de Integridad Institucional.

OBSTÁCULOS SUPERADOS: La configuración del Sistema de Integridad Institucional comporta un cambio de paradigma y funcionamiento de los servicios públicos forales. La implantación de nuevos códigos de conducta y estándares se advierte compleja, en tanto en cuanto supone un proceso de diseño que precisa de un esfuerzo singular a la hora de sistematizar, armonizar y adaptar la propuesta al marco normativo y de actuación propio de la organización.

A esto se añade, tal y como recogen las memorias anuales de la Comisión de Ética Institucional, un escaso conocimiento del Sistema de Integridad Institucional entre los implicados. Con el fin de superar este obstáculo, “a lo largo del 2021 se ha trabajado en la elaboración de materiales de difusión más visuales y sencillos, que trasladan el contenido esencial del SII de una forma más amigable, posibilitando el acceso rápido y claro a las principales ideas que en él se recogen”.

La pandemia de la covid-19 también ha supuesto un importante obstáculo al despliegue e implantación efectiva del Sistema de Integridad Institucional. La reordenación de prioridades y recursos públicos que ha precisado la respuesta a la pandemia ha dilatado el calendario de implantación del sistema de integridad, así como otras acciones complementarias como la formación de los empleados públicos.

IMPACTO: El Sistema de Integridad Institucional de la Diputación Foral de Gipuzkoa ha recibido un notable interés por parte de otras organizaciones públicas. Así, en febrero de 2021, se presentó el mismo en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) en el marco de la formación para secretarios e interventores de Ayuntamientos. Gobiernos de otras regiones como La Rioja o Canarias también se han interesado por el Sistema de Integridad, a fin de recopilar experiencias para la elaboración y desarrollo de sus

respectivos marcos de gobernanza y ética pública. A estos, se añade el interés recogido por proyectos semejantes en el marco de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y, más allá de nuestras fronteras, por la organización Transparencia Internacional-Netherlands.

Asimismo, entre 2016 y 2021, la Comisión de Ética Institucional ha abordado cerca de medio centenar de asuntos sobre los códigos de conducta y denuncias. De acuerdo con la última memoria disponible, en 2021 se estudiaron 8 asuntos, relativos a las siguientes materias:

01/2021 (CP)	Resolución sobre consulta relativa a formar parte de la Asamblea General de la entidad de previsión social voluntaria Basquepensiones
CCCP	• Honestidad y Desinterés [art. 2.2.4]]
Otras normas analizadas	• NF 6/2005 ⁵ , art. 24, 37, 47 organización • Ley 1/2014 ⁶ , art. 14.d) compatibilidad • Estatutos EPSV ⁷ art. 4.c) gratuidad y 22.c) composición asamblea General
Resolución	No contraviene
02/2021 (EP)	Resolución sobre consulta relativa a la percepción de compensaciones económicas por colaboración con otras administraciones públicas
CCEP	• Finalidad del CCEP (punto 1.3) • Honestidad y Desinterés [arts. 3.g]]
Otras normas analizadas	• Ley 40/2015 ⁸ , art. 3.1.k) principio de cooperación • Decreto 16/93, art. 20 compensación económica
Resolución	Deber de abstención
03/2021 (EP)	Resolución relativa a la exclusión de las plazas ocupadas por funcionarios interinos de las OPEs de la DFC
CCEP	• -
Otras normas analizadas	• DF 3/2016 ⁹ , arts. 2 y 3 funciones
Resolución	Archivo por no ser objeto de estudio
04/2021 (EP)	Resolución relativa a la temporalidad en la contratación de funcionarios interinos en la DFC
CCEP	• -
Otras normas analizadas	• DF 3/2016 ⁹ , arts. 2 y 3 funciones
Resolución	Archivo por no ser objeto de estudio

Fuente: Memoria de Actividad 2021, Comisión de Ética Institucional.

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN Y REFERENCIA TEMPORAL: El Sistema de Integridad Institucional es un proyecto estratégico de la Diputación Foral de Gipuzkoa. En este sentido, la visión del proyecto es a largo plazo. La primera piedra del mismo se asienta en el año 2016, con la aprobación del primer código de conducta. Desde entonces, el Sistema de Integridad Institucional se ha venido nutriendo de nuevos códigos de conducta (anteriormente referenciados). La actividad del órgano de garantía (Comisión de Ética Institucional) continúa en la actualidad.

DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA Y APOYO:

- [Código de Conducta y Buenas Prácticas de los miembros de la Diputación Foral y de los altos cargos públicos y personal asimilado de la Administración Foral de Gipuzkoa y de las entidades de su sector público](#)
- [Código Ético y de Buena Gestión del Empleo Público Foral de Gipuzkoa.](#)
- [Código de Conducta y marco de integridad institucional aplicable a la contratación pública.](#)
- [Código de conducta y marco de integridad institucional aplicable a ayudas y subvenciones.](#)
- [Código de conducta aplicable a los grupos de interés que interactúan con la Diputación Foral de Gipuzkoa y su sector público.](#)